



INFORME JUSTIFICATIVO

Contratación de publicidad a través de los medios de comunicación social

Contratación de publicidad en radio del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa)

INTRODUCCIÓN

A continuación, le presentamos al Comité de Compras y Contrataciones el informe justificativo del uso de la excepción mediante la modalidad de selección directa: Contratación de publicidad a través de los medios de comunicación social radio para el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa).

Es importante mencionar que para la elaboración del informe justificativo para el uso de la excepción de selección directa de contratación de publicidad a través de los medios de comunicación social **radio** del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), se elaboró tomando en cuenta el manual general de procedimientos de contratación por excepción para la gestión integral oportuna de los procedimientos de contratación de excepción y la circular de uso correcto del procedimiento de excepción para la contratación de servicio de publicidad a través de los medios de comunicación.

Damos por conocer previamente que dicho procedimiento pericial se llevó a cabo atendiendo la legislación nacional como la Constitución Dominicana, la ley 340-06 de compras y contrataciones públicas y el decreto de 543-12 reglamentos de aplicación de compras y contrataciones y los principios de eficiencia, igualdad y libre competencia, transparencia y publicidad, economía y flexibilidad, equidad, razonabilidad moralidad y buena fe, reciprocidad, participación y razonabilidad.

Sin más preámbulo invitamos a conocer nuestro informe pericial y recomendaciones de lugar.

Memo HJPF Ayu 7

OBJETIVO

Contratación de publicidad en radio del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa)

REQUERIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE FONDOS.

Colocación de publicidad en radio con los detalles técnicos siguientes:

Empresa	RNC	Programa y /o Medio	Justificación	Certificación de fondos
GTB Radiodifusores, S.R.L.	1-01-11712-5	El Gobierno de la Mañana	Programa radial de alto impacto y referencia nacional, con más de 30 años de trayectoria en una de las emisoras de mayor difusión en el país, convirtiéndose en toque de queda en las mañanas, con un equipo de destacados comentaristas que debaten el acontecer político y social, nacional e internacional. El gobierno de la Mañana se transmite de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 11:00 a.m. por la emisora Z101.3 FM. colocación de 30 cuñas al mes en el programa El Gobierno de la Mañana por un plazo 6 meses.	CF-153-2024

mcmo HJPF Ayun 7

GTB Radiodifusores, S.R.L.	1-01-11712-6	El Gobierno de la tarde	El Gobierno de la Tarde es un programa de panel, de opiniones políticas, de reclamos y denuncias sociales, conducido por un equipo de destacados periodistas, el mismo centra su producción en el análisis profundo de los temas de actualidad que son noticia, dirigido a un público entre 25 y 50 años de nivel socioeconómico A-B-C y D. Se transmite de lunes a viernes de 3:00 p.m. a 7:00 p.m. por la emisora la Z101.3 FM. colocación de 60 cuñas al mes por un plazo 6 meses.	CF-153-2024
GTB Radiodifusores, S.R.L.	1-01-11712-7	Z Deportes	Programa que cubre todo el acontecer deportivo en República Dominicana con cobertura mundial. Espacio que aborda todos los temas de actualidad, dando una información detallada de las últimas noticias, resultados y estadísticas. Deportes en la Z es igual a béisbol, baloncesto, fútbol, boxeo, tenis, moto velocidad, fórmula uno y ciclismo, el cual cuenta con invitados de renombre y colaboradores especiales quienes con la intervención del público hacen del espacio un programa totalmente interactivo. colocación de 40 cuñas al mes en el programa Z Deportes, por un plazo de 6 meses.	CF-153-2024
Radio Cadena Comercial, S.R.L.	101-604654	El Sol de la Mañana	Programa interactivo líder de opinión a nivel nacional, con temas del acontecer político, económico y social. Conducido por destacados comentaristas que se transmite de lunes a viernes de 2:30 p.m. a 5:00 p.m. por la emisora Zol 106.5 fm. Colocación de 44 cuñas al mes en el programa Sol de la tarde por un plazo 6 meses.	CF-153-2024
Radio Cadena Comercial, S.R.L.	101-604655	Grande en los Deportes	Programa dominicano de béisbol que se transmite en vivo de lunes a viernes de 12 a.m. 2 p.m. por Escándalo 102.5 FM. Con un equipo de destacados comentaristas deportivos Dionisio Soldevilla, Enrique Rojas, Kevin Cabral y Carlos Lugo. colocación de 3 cuñas diarias en el programa Grande en los Deportes por un plazo 3 meses.	CF-153-2024

Fue emitida por la Gerencia Financiera la certificación de fondos **CF-153-2024** de fecha viernes **08/03/2024** con un monto asegurado de **RD\$2,743,200.00**

DESIGNACIÓN DE PERITOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIAS.

El Dpto. de Compras y Contrataciones al tratarse de un monto asegurado, remite el requerimiento al comité de compras y contrataciones y este a su vez solicita que designen a los peritos Henry Peña, Massiel Montas y Adelis Uceta de la Gerencia de Comunicación y Mercadeo.

ESTUDIOS PREVIOS Y/O INFORME DE EVALUACION PUBLICITARIA.

Programas de radio:

La publicidad en emisoras de radio ha sido una estrategia efectiva para llegar a audiencias diversas y extensas. En este estudio previo se destacarán los principales beneficios que ofrece la contratación de publicidad en emisoras de radio, con un enfoque particular en su alcance, audiencia, costo, efectividad, credibilidad y confianza

Alcance y audiencia: Las emisoras de radio de la Republica Dominicana tienen un alcance masivo, llegando a una amplia variedad de audiencias en todo el país, lo que permite llegar a un gran numero de personas de manera efectiva.

Costo y Efectividad: La publicidad en emisoras de radio suele ser mas accesible en comparación con otros medios, lo que la convierte en una opción rentable para llegar a un publico extenso sin incurrir en grandes gastos.

Credibilidad y Confianza: Las emisoras de radio con una larga trayectoria y reputación sólida pueden aportar credibilidad a la marca anunciante, ya que la audiencia tiende a confiar en las estaciones de radio que conocen y siguen.

La contratación de publicidad en emisoras de radio ofrece una serie de beneficios únicos que pueden contribuir significativamente a la efectividad de una campaña publicitaria. Su alcance masivo, costo, efectividad, credibilidad y confianza hacen de la radio un medio poderoso para llegar a audiencias diversas y establecer una conexión significativa con los consumidores.

¿Por qué realizar una contratación de excepción bajo la modalidad de contratación de publicidad a través de los medios de comunicación social?

Luego del análisis de los estudios previos anteriormente citados y atendiendo la Circular Núm. DGCP44-PNP-2023-0003 Uso correcto del procedimiento de excepción para la contratación de servicio de publicidad a través de los medios de comunicación.

En vista de lo anteriormente citado y atendiendo a lo establecido en el manual general de procedimiento de contratación por excepción hemos agotado la metodología previa antes de la elaboración del informe de justificación del uso de la excepción y consideramos que cuentan con todos los requisitos de ley para agotar el procedimiento en cuestión.

Los pasos agotados hasta el monto son:

Requerimiento

Estudios previos

Apropiación de
fondos

Informe pericial
que justifica el
uso de la
excepción

VISTA: La Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social de fecha 9 de mayo del 2001;

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada el 26 de enero del 2010;

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006 y su modificación;

VISTO: El Decreto No.543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012, contentivo del Reglamento de aplicación de la referida Ley;

VISTO: Circular Núm. DGCP44-PNP-2023-0003 Uso correcto del procedimiento de excepción para la contratación de servicio de publicidad a través de los medios de comunicación.

VISTO: El manual general de procedimientos de contratación por excepción, aprobado por la Direccione general de Compras y Contrataciones, en fecha 23 de enero de 2023.

VISTO: El Decreto No. 1-24 de fecha 02 de enero del 2024, que establece los criterios e instrucciones directamente con los medios de comunicación, comunicadores, periodistas o influenciadores de los medios digitales.

CONSIDERANDO QUE: el reglamento 543-12 de aplicación de la ley de compras y contrataciones en el artículo 3 detalla cuales casos serán considerando como excepción:

“ARTÍCULO 3.- Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento: [..]

Numeral 10: *La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social. Siempre y cuando la Entidad Contratante realice la contratación directamente con los medios de comunicación social sin hacer uso de servicios de intermediarios.*

CONCLUSIÓN

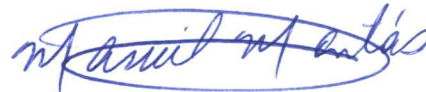
1ero. Recomendamos como bueno y válido en cuanto a la forma y fondo el presente informe justificativo de procedimiento de compras por excepción para la **contratación de publicidad para el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa)**.

2do. Recomendamos la contratación de publicidad del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), bajo la modalidad de **excepción de Contratación de publicidad a través de los medios de comunicación social** establecida en el artículo 3 numeral 10 del decreto 543-12.



Henry Peña

GERENCIA DE COMUNICACIÓN Y MERCADEO



Massiel Montas

GERENCIA DE COMUNICACIÓN Y MERCADEO



Adelis Uceta

GERENCIA DE COMUNICACIÓN Y MERCADEO